CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

RESOLUCIÓN CGR Nº 1364

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3 Y 6, *"IMUT SA - IMPORTADORA DE UTILIDADES SA"* EL ÍTEM N° 2, *"ELECTROPAR SA"* LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 7, Y A *"CONSTRUCTORA BAMETAL SA"* LOS ÍTEMS NROS. 5 Y 8, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"* PAC Nº 30/22 - ID Nº 409.435, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 07 SET. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03 y 7021/22 y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 214/22, 789/22, 194/23 y 352/23, las Notas CGR/DOC Nros. 38/23 y 146/23, la Nota DNCP N° 7622/23, la Nota IMUT SA, el Acta de Apertura de fecha 08 de mayo de 2023, el Informe de Evaluación de fecha 31 de mayo de 2023, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 292/23, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214 del 25 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual estaba previsto el PAC N° 30/22 *"Adquisición de Materiales Eléctricos-Ad Referéndum"*, a ser implementado bajo la modalidad de Contratación Directa conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 789 del 10 de agosto de 2022 se autorizó la modificación parcial de la Resolución CGR N° CGR Nº 214/22 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..."* y entre otros puntos se modificó el PAC N° 30/22 *"Adquisición de materiales eléctricos- Ad Referéndum"*, en lo referente al monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 194 del 15 de febrero de 2023 se autorizó la modificación parcial de la Resolución CGR N° CGR Nº 214/22 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"* y la Resolución CGR N° 789/22 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 214/22...", Y SE AUTORIZA LA MIGRACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL PAC 2022 AL EJERCICIO FISCAL 2023"* y entre otros puntos se modificó el PAC N° 30/22 *"Adquisición de materiales eléctricos"*, quedando eliminada su condición Ad Referéndum, y migrando dicho proceso de contratación al Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 352 del 30 de marzo de 2023, se dispone la constitución de los respectivos comités de evaluación para varios llamados, convocados por la Contraloría General de la República y se dispone que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 314/23, formarán parte de las evaluaciones.

Que, por Nota CGR/DOC N° 38 del 13 de abril de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para la *"Adquisición de Materiales Eléctricos"*, previsto como PAC N° 30/22, ID N° 409.435, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1364

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3 Y 6, *"IMUT SA - IMPORTADORA DE UTILIDADES SA"* EL ÍTEM N° 2, *"ELECTROPAR SA"* LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 7, Y A *"CONSTRUCTORA BAMETAL SA"* LOS ÍTEMS NROS. 5 Y 8, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"* PAC Nº 30/22 - ID Nº 409.435, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de mayo de 2023, se dejó constancia de la presentación de las ofertas de las firmas *"CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE", "DESDE EL POLO SA", "EMPORIO FERRETERÍA SA", "EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA", "ELECTROPAR SA", "COLOR SUR SRL", "JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA", "COVA DE JUAN RODRÍGUEZ", "CONSTRUCTORA BAMETAL SA", "INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)", "19 DE ENERO SRL"*, y *"ELECTRICIDAD – ELECTROMECÁNICA Y COMUNICACIONES ELEMEC SRL"*, en referencia al llamado para la *"Adquisición de Materiales Eléctricos"*.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2023, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación en los siguientes términos: Los ítems Nros. 1, 3 y 6 a la empresa *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"*, por un monto total mínimo de Guaraníes un millón quinientos mil (₲ 1.500.000) y un monto total máximo de Guaraníes dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos (₲ 2.988.500), el ítem 2, a la empresa *"DESDE EL POLO SA"* por un monto total mínimo de Guaraníes un millón doscientos setenta mil (₲ 1.270.000), y un monto total máximo de Guaraníes dos millones quinientos cuarenta mil (₲ 2.540.000) , y los ítems 4 y 7 a la empresa *"ELECTROPAR SA"* por un monto total mínimo de Guaraníes doce millones novecientos dos mil ochocientos (₲12.902.800), y un monto total máximo de Guaraníes veinticuatro millones seiscientos quince mil seiscientos (₲ 24.615.600), y a la empresa *"CONSTRUCTORA BAMETAL SA"*, los Ítems 5 y 8 por un monto total mínimo de Guaraníes setecientos setenta y cinco mil (₲ 775.000), y un monto total máximo de Guaraníes un millón quinientos cincuenta y ocho mil quinientos (₲ 1.558.500) a ser formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 292 de fecha 21 de julio de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"...Por tanto, corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" PAC N° 30/22 – ID N° 409.435, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, mediante Resolución de la máxima autoridad institucional y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas acompañado de la documentación correspondiente...".*

Que, por Nota CGR/DOC N° 146 de fecha 28 de junio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) consultó respecto a otro llamado institucional a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre los trámites administrativos pertinentes ante el cambio de denominación de una firma adjudicada.

Que, por Nota DNCP N° 7622 de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas responde a la cuestión planteada por la DOC, entre otras manifestaciones, con los siguientes términos: *"...el solo cambio de la denominación de una Sociedad Anónima no supone la creación de una nueva persona jurídica titular de derechos y obligaciones o la cesión o transmisión de éstos...".*

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1364

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3 Y 6, *"IMUT SA - IMPORTADORA DE UTILIDADES SA"* EL ÍTEM N° 2, *"ELECTROPAR SA"* LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 7, Y A *"CONSTRUCTORA BAMETAL SA"* LOS ÍTEMS NROS. 5 Y 8, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"* PAC Nº 30/22 - ID Nº 409.435, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Nota del 01 de agosto de 2023, la firma IMUT SA, Importadora de Utilidades, se dirige a la Contraloría General de la República en referencia a los procesos licitatorios en donde presentaron oferta a fin de reiterar que: *"...la firma DESDE EL POLO S.A. ha cambiado su denominación social pasando a ser IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.). La modificación de la denominación fue materializada por Escritura Pública, inscripta en los Registros Públicos, además el REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE, con fecha de actualización 26/05/2023... terminando con la comunicación oficial a la DNCP, siendo aprobadas las documentaciones pertinentes en fecha 31/05/23...Al respecto enfatizamos, que la DNCP, también se ha pronunciado...donde establece que la empresa no posee ningún impedimento legal para firmar contrato, ya que el cambio realizado no afecta las obligaciones asumidas desde un inicio del proceso".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/23, se certifica la previsión del monto de Guaraníes cuarenta y siete millones (₲ 47.000.000) para la *"Adquisición de Materiales Eléctricos"*, PAC N° 30/22, ID N° 409.435, correspondiente al año 2023.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece en su parte pertinente: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante Adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07"* prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* establece lo siguiente: *"Vigencia de normas anteriores. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las* actividades *de* la *institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1364

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3 Y 6, *"IMUT SA - IMPORTADORA DE UTILIDADES SA"* EL ÍTEM N° 2, *"ELECTROPAR SA"* LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 7, Y A *"CONSTRUCTORA BAMETAL SA"* LOS ÍTEMS NROS. 5 Y 8, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"* PAC Nº 30/22 - ID Nº 409.435, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Artículo 1° **Adjudicar** a las empresas *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"*, los ítems Nros. 1, 3, y 6; *"IMUT SA - IMPORTADORA DE UTILIDADES SA"*, el ítem N° 2; *"ELECTROPAR SA"*, los ítems Nros. 4 y 7; y a *"CONSTRUCTORA BAMETAL SA"*, los ítems Nros. 5 y 8 de la Contratación Directa (CD) para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"*, PAC Nº 30/22 - ID Nº 409.435, convocada por la Contraloría General de la República, la que será formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2° **Adjudicar** a la empresa *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"*, los ítems Nros. 1, 3, y 6 por un monto total mínimo de Guaraníes un millón quinientos mil (₲ 1.500.000) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos (₲. 2.988.500), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ₲	Monto Total Mínimo ₲	Monto Total Máximo ₲
1	Cable cordón. Paralelo, medida 2 x 2 mm, de goma protección doble, servicio permanente entre 60° a 80° C, sobrecarga entre 90° a 110° C, cortocircuito entre 150° a 170° C, color blanco. C Cotización: en rollo de 100 mts.	Unidad	1	2	550.000	550.000	1.100.000
3	Conector RJ45 cat. 6. MACHO Cotización: por unidad	Unidad	100	195	5.500	550.000	1.072.500
6	Pila Alcalina AA 1, 5 V. Cotización: en paquete de 2 unidades.	Unidad	50	102	8.000	400.000	816.000
	MONTO TOTAL					1.500.000	2.988.500

Artículo 3° **Adjudicar** a la empresa *"IMUT SA - IMPORTADORA DE UTILIDADES SA"*, el ítem N° 2, por un monto total mínimo de Guaraníes un millón doscientos setenta mil (₲ 1.270.000) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes dos millones quinientos cuarenta mil (₲ 2.540.000) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ₲	Monto Total Mínimo ₲	Monto Total Máximo ₲
2	Caja plástica conectora externa. Caja plástica conectora externa para 2 (dos) conectores de red Jack RJ45 UTP CAT. 6., universal, color blanco. Cotización: incluir 2 (dos) conectores Jack RJ45 UTP cat. 6.	Unidad	50	100	25.400	1.270.000	2.540.000
	MONTO TOTAL					1.270.000	2.540.000

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1364

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3 Y 6, *"IMUT SA - IMPORTADORA DE UTILIDADES SA"* EL ÍTEM N° 2, *"ELECTROPAR SA"* LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 7, Y A *"CONSTRUCTORA BAMETAL SA"* LOS ÍTEMS NROS. 5 Y 8, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"* PAC Nº 30/22 - ID Nº 409.435, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Artículo 4º **Adjudicar** a la empresa *"ELECTROPAR SA"*, los ítems Nros. 4 y 7, por un monto total mínimo de Guaraníes doce millones novecientos dos mil ochocientos (₲ 12.902.800) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes veinticuatro millones seiscientos quince mil seiscientos (₲ 24.615.600) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ₲	Monto Total Mínimo ₲	Monto Total Máximo ₲
4	Panel LED cuadrado de adosar de 24W Luz Fría. Cotización: por unidad.	Unidad	222	444	47.400	10.522.800	21.045.600
7	Cable UTP Cat. 6. Interior, Cotización: en rollo de 300 mtrs. como mínimo.	Unidad	2	3	1.190.000	2.380.000	3.570.000
MONTO TOTAL						12.902.800	24.615.600

Artículo 5º **Adjudicar** a la empresa *"CONSTRUCTORA BAMETAL SA"*, los ítems Nros. 5 y 8 por un monto total mínimo de Guaraníes setecientos setenta y cinco mil (₲ 775.000) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes un millón quinientos cincuenta y ocho mil quinientos (₲ 1.558.500) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ₲	Monto Total Mínimo ₲	Monto Total Máximo ₲
5	Pila AAA 1, 5 V. Cotización: en paquete de 2 unidades.	Unidad	50	101	8.500	425.000	858.500
8	Pila de litio. Pila PC CR 1220 Lithium CELL para reloj marcador. Cotización: por unidad	Unidad	25	50	14.000	350.000	700.000
MONTO TOTAL						775.000	1.558.500

Artículo 6º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución.

Artículo 7º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 8º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 9º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es